

LA FORMACIÓN EN TURISMO EN ESPAÑA: PASADO, PRESENTE Y FUTURO EN EL NUEVO ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

*Cristina Ceballos Hernández, Carlos Arias Martín, Antonio Ruiz Jiménez,
Carlos Sanz Domínguez e Isabel Vázquez Bermúdez*
Universidad de Sevilla

RESUMEN

La nueva Universidad española es ya una realidad. En muchas universidades, el Título de Diplomado en Turismo está dejando paso al nuevo Grado, y la oferta de posgrados es cada vez más amplia. En este escenario de cambio, nos ha parecido interesante recoger la evolución de los estudios de Turismo en nuestro país, comenzando por los orígenes y el largo proceso hasta su incorporación al ámbito universitario. Posteriormente, analizamos el presente de la Diplomatura en Turismo, aportando finalmente algunos indicios sobre el nuevo horizonte que se abrirá con el Grado, Máster y Doctorado en Turismo.

Palabras clave: Formación en Turismo, evolución de la enseñanzas turísticas, España, nuevo sistema de enseñanza universitaria, salidas profesionales.

Tourism training in Spain: past, present and future in the New European Higher Education Area

ABSTRACT

The new Spanish university is a reality. At our universities, the Bachelor in Tourism degree is giving way to the new degree, and there are a lot of postgraduates. In this scenario, we think it is interesting to present the evolution of studies of Tourism in Spain. We will start with the origins and the process that led them to be included as university courses. Later, we will analyze the state of the Bachelor in Tourism degree today, and finally we will contribute

Fecha de recepción: 12 de junio de 2009

Fecha de aceptación: 14 de abril de 2010

Departamento de Economía Financiera y Dirección de Empresas. Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. Universidad de Sevilla. Avda de San Francisco Javier, s/n. 41018 SEVILLA (España). E-mail: cceballos@us.es, carias@us.es, anruiz@us.es, carsanz@us.es, ivazquez@us.es

some evidence about the new horizon that will be opened with new degrees, Masters and Doctorates in Tourism.

Key words: Tourism education, evolution of tourism studies, Spain, the new university education system, career opportunities.

1. INTRODUCCIÓN

Es evidente que la incorporación de los estudios de Turismo a la Universidad española tuvo lugar con bastante retraso. Fue necesario esperar hasta el año 1996 para que comenzasen a impartirse dichos estudios a nivel universitario en un país donde el turismo es una de las principales fuentes de riqueza. No deja de resultar llamativo dicho retraso si se compara además con la temprana incorporación de estos estudios al ámbito universitario en otros países (por ejemplo, en Italia en los años veinte o en Alemania y Gran Bretaña en los años treinta) (Pedreño, 1996). El alto grado de implantación de los estudios de Turismo en Europa queda de manifiesto en el conocido Libro Blanco del Grado en Turismo (ANECA, 2004:47). Ministrál (2000a), quien examina y confronta el caso español con ciento sesenta y un planes de estudio de universidades extranjeras, tratando de identificar los perfiles profesionales dominantes en cada país, señala además la dispersión, inconcreción e inadecuación de estos estudios a nivel internacional. Esta falta de homogeneidad en lo que se refiere a estructura y de contenidos dificulta sin duda la convergencia de estos estudios en el marco del Proceso de Bolonia, de la que hablaremos más adelante para el caso de España¹.

Añadido a lo anterior, hemos de tener en cuenta que, durante años, la formación turística en nuestro país ha sido calificada de «insuficiente» y de «incompleta», pese a los intentos de mejora en la oferta de los estudios. Asimismo, se ha señalado una falta de coordinación y conexión entre los distintos niveles y ciclos, que viene a rebajar, aún más, la calidad de la misma (Llorens et al., 2000:102).

Todo esto parece explicar que la formación de los trabajadores sea uno de los retos más importantes para las empresas en los sectores de alojamiento y restauración, según recoge un estudio realizado por la Federación Española de Hostelería (FEHR) y la Secretaría de Turismo (2007) sobre las principales preocupaciones de dichas empresas. Aun cuando las empresas de gran tamaño tienen un mayor margen de maniobra gracias a las políticas y estrategias de recursos humanos (en términos de formación, movilidad, promoción, etc.), las pequeñas empresas, por el contrario, tienen depositada toda su confianza en la capacidad de los sistemas de educación de aportar al mercado laboral personal adecuadamente formado (Confederación Española de Organizaciones Empresariales, 2007:7).

En este trabajo analizaremos la evolución de la formación turística en nuestro país durante los últimos años hasta llegar a la situación en la que se encuentra la misma

¹ Remitimos al Libro Blanco del Grado en Turismo (ANECA, 2004) y al trabajo de Ministrál (2000a) para profundizar acerca de los distintos sistemas educativos identificados en la formación turística en Europa.

actualmente. Nos centraremos en el ámbito universitario, conscientes de los cambios que se están sucediendo en dicho nivel académico. En este sentido, podemos afirmar que la Universidad del futuro es ya una realidad, de lo que cabe esperar algunos efectos en la formación en el sector. Es por ello que consideramos especialmente interesante una reflexión de este tipo en estos momentos.

La trayectoria que se describe comienza en el origen de dicha formación, la cual inicialmente correspondía a escuelas privadas que fueron tuteladas desde el ámbito público por la Escuela Oficial de Turismo², desarrollándose todo ello en un contexto no universitario. Posteriormente se describe su llegada a la Universidad. A continuación nos centraremos en dicho nivel académico, presentando el escenario alcanzado en la Universidad española con el título de Diplomado en Turismo y el nuevo horizonte que se abre con el Grado, Máster y Doctorado, títulos del nuevo Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

2. NACIMIENTO DE LOS ESTUDIOS DE TURISMO EN NUESTRO PAÍS

La primera Escuela de Turismo se funda en Madrid en 1957 por parte del Centro Español de Nuevas Profesiones (CENP), una entidad docente de carácter privado. Hasta ese momento, se podría decir que eran las propias empresas los centros de formación, en las cuales el autoaprendizaje acompañaba a los profesionales a lo largo de su carrera, con lo que la creación de este centro supuso un intento de llenar un vacío de formación en un sector que alcanzaría, en años sucesivos, un gran nivel de desarrollo (ANECA, 2004). Los cursos de esta escuela tenían una duración de tres años académicos, un sistema de formación teórico-práctico y un plan de estudios adaptado a las necesidades expresadas por los profesionales del sector³. En 1960 y 1961 el CENP inaugura la segunda y tercera Escuela de Turismo en Barcelona y Sevilla, respectivamente.

La regulación legal de la formación en Turismo llega a España, en un ámbito extrauniversitario, dos años más tarde, con la aprobación del Decreto de 7 de septiembre de 1963 del entonces Ministerio de Información y Turismo (ANECA, 2004). Con este Decreto nace la Escuela Oficial de Turismo (EOT), adoptando además los planes de estudio que se venían impartiendo en la escuela del CENP⁴. Es entonces, en 1963, cuando comienza a impartirse en nuestro país el título de «Técnico de Empresas Turísticas» (TET), con una duración similar al que se venía ofertando en dicho centro, siendo los dos primeros años de contenido común y el último de especialidad⁵. Dicho decreto reconocía además a la Escuela Oficial de Turismo como «patrón y estímulo» de las escuelas privadas no oficiales. Asimismo, marcaba como «obligatorio el reconocimiento legal por el Ministerio de Información y Turismo de aquellos centros de enseñanza turística no oficial cuyos

2 Con sede en Madrid, aunque posteriormente se crearon escuelas oficiales de turismo en varias comunidades autónomas, como se explica más adelante.

3 Según se recoge en la página web del CENP [<http://www.cenp.com/>]

4 La EOT comienza su actividad en el curso 1963/64 (Bayón et al., 1999: 78).

5 El plan de estudios de la EOT se publica dos años más tarde, por Resolución de 31 de julio de 1965 del Consejo Rector del Instituto de Estudios Turísticos, como anexo al reglamento de la EOT aprobado por Orden de 30 de julio de 1964.

alumnos aspirasen a revalidar sus estudios en la Escuela Oficial, con el fin de otorgar mayor dignidad legal y prestigio a sus enseñanzas».

Años más tarde, en 1980, y a petición del sector que reclamaba una formación más empresarial, aparece el nuevo título de «Técnico en Empresas y Actividades Turísticas» (TEAT)⁶. Aunque con carácter provisional, este título tuvo vigencia hasta la llegada de los estudios a la Universidad, en 1996. Tenía una duración también de tres años y una prueba de fin de carrera, siendo equivalente al título de Diplomado Universitario. Sin embargo, este título suponía una reducción de 18 créditos anuales con respecto al TET, en espera del diseño de un cuarto curso de especialización que permitiera alcanzar los 216 créditos. Sin embargo este último curso finalmente no se incluyó. El contenido básico era parecido al posterior Diplomado en Turismo, ya que contaba con materias sobre gestión empresarial, derecho de la empresa, idiomas y ciencias humanas y turísticas. El mayor carácter empresarial del que se dotó el título pretendía formar adecuadamente al alumno en la gestión de la empresa, por lo que se descargó con respecto al plan de estudios anterior de parte de los conocimientos de tipo humanísticos. Como recoge el Libro Blanco del Grado en Turismo, «el nuevo técnico tenía que ser un empresario eficaz, más que un técnico turístico» (ANECA, 2004:61). Tanto en el TET como en el TEAT era necesario realizar en la Escuela Oficial de Turismo de Madrid unas pruebas finales que, superadas, permitían obtener el título correspondiente. Durante bastante tiempo, la de Madrid fue la única escuela oficial a la que se adscribieron otras muchas, pero a partir del año 1989 se constituyeron nuevas escuelas oficiales en varias comunidades (Cataluña, Baleares, Canarias, Andalucía, etc.), con sedes en alguna capital, adscribiéndose a ellas otros numerosos centros⁷.

A principios de los noventa Torres (1993) realiza un diagnóstico sobre la capacitación y formación turística en España. En un momento en que nuestro país era un importante receptor de turismo internacional, considera que la situación formativa se caracterizaba por ser:

- Insuficiente: el número de personas formadas era reducido en comparación con la población ocupada en el sector, e inadaptada a las necesidades del mercado turístico.
- Incompleta: no englobaba los distintos niveles y subsectores profesionales que exigía la evolución de la actividad turística.
- No integrada: carente de una concepción unitaria de la formación en cada nivel y de las interrelaciones entre los distintos niveles.
- Obsoleta: contenidos formativos desactualizados respecto a los cambios operados en el mercado turístico.

6 Real Decreto 865/1980 de 14 de abril, publicado en BOE de 9 de mayo.

7 Las escuelas de turismo privadas ya existentes en 1963 y las que posteriormente se crearon, fueron homologadas por el Ministerio de Información y Turismo pasando a ser escuelas reconocidas (centros adscritos) y adaptando sus cursos a los programas de la EOT. En 1967 eran ya más de 30 las escuelas privadas que existían en España, llegando superar, con los años, las 70 (Bayón et al., 1999:552).

Transcurridos unos años desde la situación recesiva de finales de los ochenta y principio de los noventa, la reflexión en torno al modelo turístico español pone de relieve la necesidad de ampliar y mejorar el sistema formativo turístico (Vera e Ivars, 2001:10). En este escenario, aparece el Real Decreto 259/1996⁸, que supone la incorporación a la Universidad de los estudios superiores de Turismo, articulándose también un sistema que facilita a las Escuelas de Turismo privadas incorporarse como Escuelas Universitarias adscritas al régimen oficial universitario. Este Real Decreto establecía que aquellos alumnos que superasen los citados estudios obtendrían el título universitario oficial de «Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas» (DEAT).

Este Real Decreto 259/1996 indicaba claramente la necesidad de resolver algunas deficiencias existentes en los niveles de formación, y dar respuesta a la demanda de una superior capacitación entre los directivos de las empresas turísticas de nuestro país, hecho que se reclamaba, desde los sectores empresarial, institucional e incluso académico. En relación a este último, y tal y como señalan Vera e Ivars (2001:14), a la integración de los estudios de Turismo en la Universidad contribuyeron una serie de reuniones de profesores e investigadores universitarios acerca de la situación de la enseñanza superior en Turismo y sus posibles escenarios futuros, cuyas propuestas recogió la «Comisión de Expertos de Enseñanzas Turísticas» nombrada por la Secretaría General de Turismo.

Posteriormente, el gobierno aprobó el Real Decreto 604/1996⁹, que establecía un nuevo título oficial de «Diplomado en Turismo», con el mismo valor académico y profesional que el DEAT. El TEAT convive durante sus últimos años de existencia con el DEAT hasta la incorporación total de los estudios de Turismo a la Universidad. Muchos de los planes de estudios aprobados en las distintas universidades a partir de este último Real Decreto, recogieron mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan para alumnos que hubieran cursado el DEAT en dichas universidades.

Para algunos docentes este paso del TEAT-DEAT a la Diplomatura en Turismo no fue suficientemente satisfactorio, considerando, por ejemplo, que con la llegada de la Diplomatura en Turismo se redujo el número de horas lectivas dedicadas al estudio de idiomas¹⁰. Como recogen algunos autores como Andrés (1998:26), esta insatisfacción mantiene, e incluso incrementa, la escasa credibilidad que el sector empresarial tiene depositada en la capacidad de la Universidad para atender las necesidades que presentan. Coincidimos con Álvarez y González (2003:16) al señalar que la educación en Turismo hasta ahora, basada en una Diplomatura, seguía siendo una asignatura pendiente. Desde el punto de vista académico, algunas universidades también han juzgado insuficiente esta Diplomatura en Turismo, por lo que, durante años, a la espera del Título de Grado en Turismo, han ofrecido una especie de licenciatura en esta materia. Como señalan Álvarez y González

8 Real Decreto 259/1996 de 16 de febrero, publicado en BOE núm. 56 del 5 de marzo.

9 Real Decreto 604/1996 de 15 de abril, publicado en BOE núm. 101 del 26 de abril, por el que se establece el título oficial de Diplomado en Turismo y las directrices generales propias para la elaboración de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

10 Para un análisis más profundo sobre algunos aspectos controvertidos de la formación universitaria en turismo (concretamente la formación en idiomas, aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías de la información y prácticas en empresas) en la universidad pública andaluza, puede consultarse Ruiz y Ceballos (2006).

(2003:20) «se trata de títulos propios, no homologados, cuya creación ha respondido al objetivo de anticiparse al momento en que la licenciatura fuera homologada». Entre ellas encontramos a la Universidad de las Islas Baleares, la Universidad de Girona, Universidad de Alicante y Universidad de Oviedo, que trataron de poner en marcha, con estos nuevos títulos, programas formativos que respondieran a las exigencias de especialización reclamadas también desde el sector, el cual se involucró de forma importante en dicho proceso. A pesar de que los centros correspondientes de estas universidades, junto con algunos otros más, actuaron a favor del título superior, celebrando además reuniones periódicas para abordar el tema, también se identificaron presiones ejercidas desde otros ámbitos en sentido contrario. Aunque las recomendaciones entonces desde el propio Consejo de Universidades iban encaminadas a facilitar la creación de la licenciatura, los anuncios de cambios en los planes de estudio hicieron que finalmente no se llegara, en aquellos momentos, a la creación de dicho título.

En este contexto general de tardía llegada, podemos decir, sin embargo, que las universidades han respondido correctamente con la incorporación de dichos estudios en su catálogo de titulaciones y con el consiguiente desarrollo e impartición de los correspondientes planes de estudio. Según datos del Ministerio de Ciencia e Innovación, durante el curso actual (2008/09) 75 centros han ofertado nuevas plazas en la titulación de Diplomado en Turismo en nuestro país, 58 de ellos pertenecientes a universidades públicas y 17 a universidades privadas¹¹.

Para construir el mapa de titulaciones que actualmente se imparte en nuestro país en lo que a formación turística se refiere, hemos utilizado información de la web del Ministerio de Educación, de la web del Ministerio de Ciencia e Innovación, de las páginas web de las propias universidades y de Universia (www.universia.net)¹². A partir de esta, hemos comprobado que la formación en Turismo está presente en distintos niveles del nuevo Sistema Educativo¹³, en los cuales se capacita a los estudiantes para el desarrollo de determinadas tareas y responsabilidades en el mercado laboral. De menor a mayor, estos niveles serían los siguientes:

- Formación profesional, que incluye Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior.
- Educación Universitaria, en principio de primer ciclo, conduciendo en este caso al título oficial de *Diplomado en Turismo*. Desde el curso 2008/09 el nuevo sistema de enseñanza universitaria permite cursar, en algunas universidades, el Título de Grado. Asimismo, y como comprobaremos más adelante, la oferta de másteres y

11 Ministerio de Ciencia e Innovación. [<https://www.micinn.es/ructweb/jsp/compBdDo.do>] Fecha consulta: 24 de abril de 2009

12 Universia es una red de 985 universidades de 11 países de América Latina, España y Portugal que promueve la cooperación universitaria y la colaboración entre la universidad y la empresa. Cuenta además con el apoyo de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), el Consejo Superior de Investigaciones Científicas español (CSIC) y las universidades españolas.

13 Regulado en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (L.O.E.), publicado en BOE de 4 de mayo.

doctorados en Turismo son también una realidad en la formación turística universitaria. Estos son los nuevos títulos establecidos en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Tanto la formación profesional como la universitaria en el sector turístico han recibido no pocas críticas. Muchas de ellas han estado relacionadas con el contenido (considerando el mismo demasiado generalista, básicamente teórico y poco actualizado), con el escaso carácter práctico, con la duración o incluso con la inadecuación de los recursos empleados (instalaciones, profesorado, etc.) (Confederación Española de Organizaciones Empresariales, 2007:9).

En los siguientes epígrafes hacemos un repaso por las diferentes titulaciones sobre materia turística que actualmente se imparten en nuestro país y que están encuadradas en la enseñanza superior universitaria¹⁴. Comenzamos analizando la situación previa a la reforma de estas enseñanzas para presentar posteriormente aquella que se derivará de la convergencia de España al EEES.

3. LA FORMACIÓN EN TURISMO EN LA UNIVERSIDAD: SITUACIÓN ANTERIOR AL EEES

Con anterioridad al nuevo sistema de organización de la enseñanza universitaria, los estudios universitarios estaban estructurados en primer, segundo y tercer ciclo. A propuesta del Consejo de Universidades, el Gobierno establecía los títulos oficiales y las directrices generales propias de estas titulaciones, es decir, el contenido mínimo homogéneo que debía incluirse en los planes de estudio.

Tal y como hemos comentado, dentro de la enseñanza oficial de primer ciclo se encuentra la titulación, aún vigente, de Diplomado en Turismo (con una duración de tres años). La asignación de los estudios universitarios de Turismo al primer ciclo ha supuesto que no haya existido, al menos formalmente, una Licenciatura oficial en Turismo en nuestro país. No obstante, muchas universidades, como se comentó antes, han intentado articular, a través de distintas vías, este ciclo superior, por ejemplo: mediante la creación de dobles titulaciones; ofertando especialidades en Dirección de Empresas Turísticas dentro de la Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas¹⁵; estableciendo títulos propios; firmando acuerdos de doble titulación con universidades extranjeras para impartir el título de grado; etc. Esta oferta de estudios de Turismo se completa con las denominadas «Diplomaturas transversales», que dan la opción de elegir bien la Diplomatura de Turismo o la de Ciencias Empresariales, y completar, en un sólo un año más, la segunda titulación (Álvarez y González, 2003:20)¹⁶.

14 Otros autores han analizado también la situación de la formación en turismo en nuestro país, considerando, en función del caso, la formación reglada, no reglada y diferentes niveles académicos. Para más detalle recomendamos consultar, entre otros, Vera e Ivars (2001) y Llorens et al. (2000).

15 Este es el caso de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

16 Un mayor desglose de las distintas vías desarrolladas por las universidades para articular el segundo ciclo se recoge en Ceballos y Ruiz (2009).

El contenido de la titulación de Diplomado en Turismo venía establecido, como se indicó anteriormente, en el Real Decreto 604/1996 de 15 de abril, que establece dicho título oficial y las directrices generales propias para la elaboración de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. En el mismo se menciona expresamente que «las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Turismo deberán proporcionar la formación teórico-práctica adecuada para la gestión de organizaciones e instituciones relacionadas con el turismo». Este objetivo parece ser coherente con el diseño de la troncalidad de la titulación, en la que las materias relacionadas con la dirección y gestión de empresas tienen un peso importante. El proceso de integración de los estudios de Turismo en la Universidad explica además el enfoque de los mismos, ya que aunque algunos son impartidos en escuelas de Turismo, a menudo se corresponden con centros que imparten estudios relacionados con las ciencias económicas y empresariales o con las ciencias sociales en general (Huete, 2007:88). De esta forma podemos decir que los estudios de Turismo en nuestro país se han caracterizado por tener un fuerte enfoque empresarial y de gestión, tal y como sucede en otros países como Reino Unido o Australia (Hall, 2005). El perfil empresarial eclipsa otros perfiles, entre los que destacan el guía informador y el planificador, asociado a la gestión pública del turismo y al conocimiento y puesta en valor de los recursos turísticos (Ministral, 2000a).

Un problema vinculado al hecho de que no haya existido una Licenciatura oficial en Turismo es el freno relativo que esto ha supuesto a la investigación y al acceso a un tercer ciclo relacionado con el sector turístico. En cierta medida se ha intentado también salvar este obstáculo e impulsar la investigación en materia turística. Para ello, desde hace varios años y antes de la aparición de los másteres oficiales y doctorados en Turismo derivados del actual EEES (de los que hablaremos más adelante, ver Tabla 2), se han estado impartiendo en nuestro país algunos programas de doctorado relacionados con el sector turístico, siendo la titulación de acceso, lógicamente, una licenciatura¹⁷.

Además de los estudios oficiales, las universidades imparten enseñanzas propias (máster, especialista y experto, dependiendo de la titulación requerida para realizar los estudios y la duración de los mismos). Como es de suponer, la oferta de este tipo relacionada con la formación en Turismo es bastante amplia, se actualiza cada año y depende de las propias universidades, con lo que se hace prácticamente inviable incluir aquí una relación completa de los mismos. No obstante es de justicia mencionar algunos casos como la Universidad de las Islas Baleares, Girona, Rovira i Virgili, Alicante, Málaga o Las Palmas de Gran Canaria. Dichas universidades llevan dos décadas impartiendo este tipo de títulos, formándose en ellas numerosos profesionales del turismo tanto nacionales como extranjeros, lo que sin duda acredita la trayectoria de las mismas en lo que a formación turística se refiere¹⁸. Las enseñanzas propias lógicamente se mantienen en el nuevo sistema universitario.

17 Estos programas de doctorado que se han impartido durante años pueden consultarse en la web de Universia (www.universia.es)

18 Otras universidades con una historia más reciente en formación en Turismo también están realizando una firme apuesta por estos títulos, como es el caso de la Universidad de Sevilla en la que se ofertan, para el curso 2008/09, los siguientes: «Máster en Dirección Hotelera», «Máster en Dirección Hotelera (On-Line)» y «Curso especialista en Dirección y Comercialización de Alojamientos Turísticos (On Line)».

A la vista de lo anterior, y como ya señalaban Vera e Ivars (2001:11), podemos decir que ha mejorado el panorama que tradicionalmente ha marcado la formación turística en España: la oferta formativa es mayor y mejor adaptada a las necesidades del mercado, alcanza la práctica totalidad de los niveles y perfiles profesionales, se presenta como un sistema relativamente mejor integrado, la actualización de métodos y contenidos ha mejorado sensiblemente y los estudios de Turismo se han integrado en la Universidad. En la actualidad, el título de Diplomado en Turismo coexiste con los nuevos planes de Grado, aunque aquel título dejará paso en muy poco tiempo a los nuevos grados en prácticamente todos los centros (en el curso académico 2010-2011 no podrán ofertarse plazas de nuevo ingreso en primer curso en dicha titulación). Los postgrados son ya una realidad en muchas de estas universidades y durante este curso están formándose en dichos estudios muchos alumnos de la Universidad española. En Julio de 2012 accederán al mercado laboral los primeros graduados de los nuevos títulos.

La situación actual de los estudios universitarios de Turismo supone analizar también el nuevo escenario que se deriva de la implantación de este nuevo sistema de enseñanza. Dedicamos a ello el siguiente epígrafe.

4. LOS ESTUDIOS DE TURISMO EN EL EEES

La nueva organización de las enseñanzas universitarias nace del, como sabemos controvertido, «Proceso de Bolonia». Se trata de un proyecto impulsado por la Unión Europea con el objetivo de armonizar los sistemas universitarios de los países miembros y eliminar los complejos procedimientos para la homologación de títulos. El objetivo de dicho proceso no es otro que crear un Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que facilite la movilidad de los estudiantes y de los titulados universitarios, lo cual pasa por la creación de un sistema educativo de calidad y que suponga un incremento de la competitividad a nivel internacional¹⁹. El sistema de titulaciones y de créditos debe tratar además de equilibrar el proceso enseñanza (docentes)- aprendizaje (alumnos) y facilitar la inserción laboral de los titulados (CRUE, 2003).

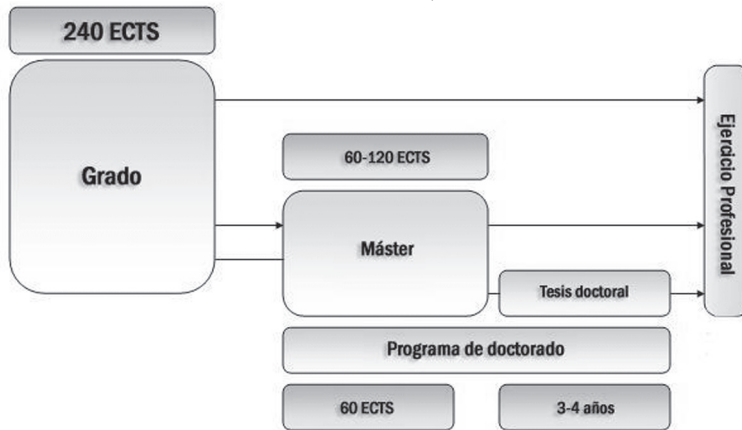
La progresiva armonización de los sistemas universitarios, exigida en el proceso de construcción del EEES, está alcanzando una dimensión y una agilidad sin precedentes²⁰. Desde la primera reunión, los países miembros han ido progresivamente adaptando su legislación en materia educativa conforme a los objetivos establecidos, de forma que el nuevo sistema esté listo antes de 2010. En el caso de España, donde el sistema actual difiere bastante de aquel al que se converge, no son pocos los esfuerzos que se está realizando. El Sistema de Educación Superior Español se caracteriza, o caracterizaba, por el protagonismo adquirido por los contenidos dentro del proceso de aprendizaje y por una movilidad bastante limitada a nivel europeo, tanto para estudiantes como titulados, debido al complejo proceso de reconocimiento de títulos. En España, además, el sistema de créditos establecido varía bastante con respecto al propuesto en el nuevo sistema. En 2003, por ejemplo, España seguía aplicando un sistema de créditos completamente dife-

¹⁹ <http://www.nebrija.com/espacio-eu-educacion/proceso-bolonia.htm>

²⁰ Según se recoge en el Real Decreto 1393/2007

rente, mientras que encontrábamos estados que en esos momentos los habían adaptado completamente (como Italia, Alemania, Francia, Bélgica o Irlanda) o incluso estados en los que sus créditos coincidían conceptualmente con los ECTS²¹ (tales como Reino Unido, Suecia, Finlandia o Noruega). No obstante, la adaptación al sistema de créditos europeo es uno de los aspectos por los que ha comenzado el proceso en nuestro país.

Figura 1
ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA (REAL DECRETO 1393/2007)



Fuente: Ministerio de Ciencia e Innovación (<http://web.micinn.es/>)

Las reformas legislativas más importantes en España para converger a este nuevo sistema de enseñanza han tenido lugar con la aprobación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que ya propone la implantación de un sistema de créditos, y su modificación por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en la que se establecen tres ciclos en las enseñanzas universitarias: Grado, Máster y Doctorado (ver Figura 1)²². Este último ciclo tiene especialmente relevancia para el caso de las materias que hasta ahora se impartían como titulaciones de primer ciclo, como es el caso de la Diplomatura en Turismo. La aparición del Grado en Turismo y la posibilidad de desarrollar programas de doctorado en este campo, estimamos que fomentará la investigación turística e incrementará su calidad, aspecto del que, durante mucho tiempo, ha adolecido el sector.

²¹ European Credit Transfer and Accumulation System

²² Adicionalmente se han de mencionar los siguientes Reales Decretos por su importancia en el diseño del nuevo sistema de enseñanza superior: Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título; Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional; Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Otro de los principales cambios que supone este nuevo marco legislativo es que no existirá, como sucedía anteriormente, un catálogo previo de titulaciones establecido por el Gobierno, sino que cada universidad creará y propondrá, de acuerdo con las normas establecidas, las enseñanzas y títulos que hayan de impartir y expedir. Para garantizar la calidad de las enseñanzas se ha establecido además un procedimiento de verificación y acreditación que deberán superar los planes de estudios propuestos.

En nuestra opinión, las consecuencias de esta reforma universitaria para los estudios que nos ocupan, centrados en el sector turístico, son varias. En primer lugar existirá una mayor autonomía por parte de las universidades que les permitirá adaptar el contenido de la titulación a sus necesidades, aprovechando sus fortalezas y las oportunidades que puedan derivarse del entorno en el que se desarrollan. Esto supone, para algunos, una mejora potencial de la calidad de esta titulación, mientras que otros lo consideran un peligro, por la falta de armonización que puede traer consigo. Debido además a la importancia del turismo en España, al desarrollo de dicho sector (sobre todo en lo que a calidad se refiere) y a la valía y experiencia de los muchos profesionales que al mismo se dedican, pensamos que los estudios turísticos en nuestro país se convertirán en una de las titulaciones más competitivas. Añadido a esto, pensamos que la diversificación de la que se podrán dotar ahora los contenidos propiciará la especialización que desde muchos ámbitos (profesionales, académicos, estudiantes, etc.), y durante mucho tiempo, se viene demandando para un sector en el que confluyen una amplia variedad de actividades de diversa índole. Es de esperar, pues, que las universidades incluyan en sus grados distintas ramas de especialización, lo que permitirá al alumno configurar su curriculum en función del futuro desarrollo profesional que desee para sí. Pensamos que esta especialización está íntimamente relacionada con la calidad en la formación recibida y el nivel de profesionalidad del que gozarán los egresados. No obstante, como señalan Talón et al. (2007:8), la especialización de los recursos humanos es un aspecto clave tanto desde el sector público, que debe adecuar la oferta formativa a la realidad empresarial, como desde el ámbito empresarial, que debe considerar la formación como una inversión y no como un gasto. Evidentemente, esta especialización en los estudios universitarios es una de las ventajas derivadas de la mayor duración que se confiere ahora a esta titulación, que pasa a contar con un curso académico más (de tres cursos a cuatro).

La duración de los estudios de Turismo correspondientes al Grado se completa además con el Postgrado, lo que incrementa considerablemente el periodo completo de formación. La creación de estos nuevos postgrados se convierte en una importante oportunidad para desarrollar algunas de las iniciativas que el sector reclama con más interés y de las que, hasta ahora, adolece la formación universitaria en Turismo. Para ello sería interesante diseñar fórmulas que permitan a las empresas privadas involucrarse en la definición e implementación de las distintas titulaciones relacionadas con el sector turístico (Confederación Española de Organizaciones Empresariales, 2007:14). Precisamente, uno de los aspectos que supone un valor añadido, es el hecho de que el diseño de los nuevos títulos de los estudios en Turismo se esté desarrollado en comisiones formadas por académicos, investigadores, consultoras externas, profesionales, estudiantes y otros agentes sociales, con el objetivo de acercarlos a las necesidades

del sector²³. De hecho, se trata de una sugerencia realizada también por la ANECA en su documento «Guía de Apoyo para la Elaboración de la Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster)»²⁴.

En cuanto a los planes de estudios, estos deberán tener en el centro de sus objetivos la adquisición de competencias por parte de los estudiantes para el desarrollo profesional en el sector turístico, ampliando, sin excluir, el tradicional enfoque basado en contenidos y horas lectivas. Se deberá hacer énfasis en los métodos de aprendizaje de dichas competencias, así como en los procedimientos para evaluar su adquisición.

Por último, la movilidad de los estudiantes, aspecto especialmente importante en los estudios de Turismo, se fomenta además con la nueva organización de las enseñanzas, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad, mediante un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante.

Como hemos comentado, el proceso tiene un calendario prefijado, que obliga a todas las universidades a adaptar sus planes de estudio antes de 2010. Este hecho ha dado lugar a que muchas de ellas hayan desarrollado diversas acciones para prepararse para el cambio, por ejemplo, mediante la puesta en marcha de experiencias piloto en algunas titulaciones. Por mencionar alguna, este es el caso de la Experiencia Piloto de Implantación del Sistema de Créditos Europeos que desde el curso 2004/05 ha venido desarrollándose en la titulación de Diplomado en Turismo de la Universidad de Sevilla²⁵.

Algunas universidades, incluso, han decidido no agotar el plazo de 2010 mencionado y han empezado a impartir, antes de dicho curso, las titulaciones ajustadas a este nuevo modelo. En los estudios que nos competen, los centrados en el sector turístico, las primeras titulaciones de Grado han comenzado a impartirse durante el curso 2008/09. Las pioneras han sido la Universidad Rey Juan Carlos, la Universidad Carlos III de Madrid, la Universidad Europea de Madrid y la Universidad Antonio de Nebrija, estas dos últimas universidades privadas. Asimismo la Universidad Nacional de Educación a Distancia tiene verificado el plan de estudios de esta titulación, aunque no comenzará su impartición hasta el curso 2010/11.

La denominación de las titulaciones es un aspecto que, como hemos comentado, es decidido por cada universidad. La denominación elegida por las mencionadas universidades que están impartiendo esta nueva titulación durante el curso 2008/09 ha sido «Grado en Turismo», excepto en el caso de la Universidad Europea de Madrid, en la que se denomina «Grado en Dirección Internacional de Empresas de Turismo y Ocio».

Durante el curso 2008/09 otras muchas universidades han solicitado la verificación de los planes relacionados con los estudios de Turismo. Si se aprueban, estas titulaciones

23 A modo de ejemplo, en la Universidad de Sevilla se ha creado una Comisión Delegada, implicada en el diseño del Grado en Turismo. En la misma han participado, además de profesores, alumnos y personal de administración y servicios, representantes del Consorcio de Turismo, la Asociación de Agencias de Viajes y la Asociación de Hoteles de Sevilla y provincia (según se recoge en la «Memoria de verificación aprobada por la comisión de Grado y presentada para su aprobación en Junta de Escuela, 2008:10).

24 Puede consultarse el documento en la dirección http://www.aneca.es/active/active_verifica.asp#03

25 En la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, centro propio de dicha Universidad.

previsiblemente comenzarán a impartirse el curso 2009/10 en muchos de los casos. Hasta el momento, las propuestas de títulos solicitados a través del programa Verifica (aplicación para la introducción de las memorias de verificación de títulos oficiales) relacionados con los estudios de Turismo y que han sido verificados positivamente por el Consejo de Universidades son las que aparecen en la Tabla 1, todas adscritas a la rama Ciencias Sociales y Jurídicas.

Los 240 créditos establecidos para los estudios de Grado (ver Figura 1) deben recoger toda la formación teórica y práctica que el estudiante debe adquirir en relación con la titulación. Si nos centramos en el caso de los estudios de Turismo, cabe pensar en una mejora sustancial en la formación, debido a que la duración se ha incrementado un 22% en lo que a número de créditos se refiere, pasando de una media de 196 créditos de las Diplomaturas en Turismo impartidas en nuestro país durante el curso 2006/07 a los 240 créditos correspondientes al Grado²⁶. Estos 240 créditos recogerán tanto aspectos básicos de la rama de conocimiento a la que pertenezca la titulación, como materias obligatorias u optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de Grado u otras actividades formativas.

Según se establece en el Real Decreto 1393/2007, el plan de estudios deberá contener un mínimo de 60 créditos de formación básica, de los que, al menos, 36 estarán vinculados a algunas de las materias de acuerdo con la rama de conocimiento a la que se pretenda adscribir el título²⁷. Estas materias deberán concretarse en asignaturas con un mínimo de 6 créditos cada una y serán ofertadas en la primera mitad del plan de estudios. El carácter multidisciplinar que caracteriza los estudios de Turismo le confiere una identidad específica en el ámbito de los estudios de las áreas sociales y jurídicas, que se conectan en esta titulación con las humanidades y que, sin duda, supone un reto importante para el adecuado diseño del Grado en Turismo. Este carácter multidisciplinar ha marcado el diseño de los estudios de Turismo desde su llegada a la Universidad, abarcando en su día las materias troncales que se establecieron en las directrices generales, muchas más áreas que en el caso de otras diplomaturas (López y López, 2004). En este sentido algunos autores hablar del carácter «poliédrico y multidisciplinar» del Turismo, el cual hace preciso una formación de carácter transdisciplinar en la que los aprendizajes se interrelacionen horizontalmente a medida que se integran verticalmente, teniendo cabida saberes derivados de muy diversos campos (Ministral, 2000b:28; Bru, 1999).

En el nuevo Grado, los créditos restantes hasta 60, en su caso, deberán estar configurados por materias básicas de la misma u otras ramas de conocimiento, o por otras materias siempre que se justifique su carácter básico para la formación inicial del estudiante, o su carácter transversal. A modo de ejemplo, señalar que en la rama «Ciencias Sociales y Jurídicas» se incluyen materias como «Economía» y «Empresa» y en la rama «Artes y Humanidades» encontramos «Idioma moderno», «Geografía» e «Historia».

26 En este cálculo se incluyen tanto universidades públicas como privadas. Para más detalle, ver Ceballos y Ruiz (2009).

27 En este sentido se han identificado cinco ramas de conocimiento: Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura.

Tabla 1
TITULACIONES DE GRADO EN ESTUDIOS EN TURISMO APROBADAS
POR EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD	TIPO UNIV.	CENTRO	POBLACIÓN	TITULACIÓN	ADSCRIP.
Universidad Antonio de Nebrija	Privada	Facultad de Ciencias Sociales	Hoyo de Manzanares (Madrid)	Grado en Turismo	Propio
Universidad Carlos III de Madrid	Pública	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. Sección Colmenarejo	Colmenarejo (Madrid)	Grado en Turismo	Propio
Universidad Europea de Madrid	Privada	Facultad de Economía, Derecho y Empresariales	Villaviciosa de Odón (Madrid)	Grado en Dirección Internacional de Empresas de Turismo y Ocio	Propio
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Privada	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanidades	Collado Villalba (Madrid)	Grado en Turismo	Propio
Universidad Rey Juan Carlos	Pública	Escuela Universitaria de Turismo	Fuenlabrada (Madrid)	Grado en Turismo	Propio
	Pública	Escuela Universitaria de Turismo ESERP	Madrid	Grado en Turismo	Adscrito
	Pública	Escuela Universitaria de Turismo. Sección Delegada	Madrid	Grado en Turismo	Propio

Fuente: Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (<http://www.micinn.es/univ/ccuniv/>)
 (Fecha última consulta: 24/04/09)

El diseño de los nuevos planes contempla además la posibilidad de programar prácticas externas de forma opcional. En el diseño de los estudios de Turismo, antes de su llegada a la Universidad, ya se realizó un importante esfuerzo por impregnar de practicidad las clases y por completar la formación de los alumnos con prácticas en el sector, de forma que los mismos pudieran desarrollar determinadas habilidades antes de finalizar los estudios y se incorporaran al mercado laboral con experiencia previa (Ministral, 2000b:27). Este aspecto fue adquirido por la Diplomatura, donde el estudiante tiene la obligación de cursar la asignatura Practicum. En el caso del Grado la extensión máxima de dichas prácticas es de 60 créditos y, tal y como se recoge, deberán ofrecerse preferentemente en la segunda mitad del plan de estudios. Esto puede llegar a suponer una mejora importante con respecto a la titulación de Diplomado en Turismo, en la que se contaba con una asignatura troncal como mínimo de 10 créditos. Mientras que en el nuevo Grado los 60 créditos suponen un 25% de los créditos totales, en el caso de la actual Diplomatura el porcentaje que dicha materia supone sobre el total de créditos necesarios puede resultar excesivamente reducido, con un valor medio entorno al 5,7% (ver Ceballos y Ruiz, 2009). De hecho, prácticamente la mitad de los centros que imparten dicha titulación (49,4%), se limitan al mínimo de 10 créditos troncales establecidos en las directrices generales, mientras que el resto incrementa dichos créditos llegando, como máximo, a los 15. No obstante, hemos de ser cautos con estos datos, ya que en cada una de las Diplomaturas es la propia universidad la que ha establecido el número de horas a la que equivale un crédito de Practicum. Las diferencias entre unos casos y otros pueden llegar a ser importantes. Así, por ejemplo, en la Universidad Valencia Estudi General se realizan 240 horas de prácticas en empresas (Practicum) al existir una equivalencia de 16 horas por crédito. En otros casos, son 300 horas (10 créditos y cada uno supone 30 horas) como, por ejemplo, en la Universidad de Salamanca, o incluso, 400 horas (10 créditos, 40 horas cada crédito) en la Universidad Jaume I.

No obstante, al no tener las prácticas externas contempladas en el Grado un carácter obligatorio, podríamos encontrarnos con una situación completamente a la inversa. Esto es, podría darse el caso de titulaciones que no incluyeran dichas prácticas en ninguna de las asignaturas en las que desarrollan el plan, o que, como ya sucede en algunos de los nuevos planes, se haga como materia optativa.

A este respecto hemos analizado los planes de estudio de Grado en Turismo que se encuentran verificados por el Consejo de Universidades en abril de 2009, observándose ya diferencias importantes. En el caso de la Universidad Carlos III de Madrid se incluyen 12 créditos como prácticas externas y 24 créditos en el caso de la Universidad Rey Juan Carlos. En la Universidad Europea de Madrid aparece una asignatura denominada «Practicum nacional o internacional» (de 12 créditos) y en la Universidad Antonio de Nebrija, se denomina «Evaluación en la empresa» y se le asignan 18 créditos. En el caso del plan de estudios de la Universidad Nacional de Educación a Distancia la formación práctica se recoge como una optativa de 12 créditos.

La realización de un trabajo Fin de Grado es otro de los requisitos y novedades del nuevo título con respecto a la Diplomatura en Turismo, y tendrá asignados entre 6 y 30 créditos. Lógicamente el mismo deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y debe estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título. Las directrices

para el diseño de los títulos de Grado concluye con la posibilidad de reconocer en créditos la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

A pesar de las diferencias que tanto en duración (se trata de un curso académico más) como en contenido puedan producirse entre la titulación de Diplomado en Turismo y los nuevos grados, el Real Decreto 1393/2007 también establece que los títulos universitarios oficiales obtenidos conforme a planes de estudios anteriores mantendrán todos los efectos académicos y, en su caso, profesionales.

Al margen de las directrices generales, para el diseño de los planes de estudio, en algunas comunidades autónomas se han establecido una serie de acuerdos que sirven como guía en la configuración de los mismos para las titulaciones similares impartidas por las universidades de la comunidad correspondiente. Ese es el caso de la Comunidad Autónoma Andaluza, en la que se han constituido, mediante acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, varias «Comisiones de Rama» y «Comisiones de Titulación», con el fin de determinar los contenidos comunes de los títulos de grado a establecer en Andalucía. Como resultado para el caso del Grado en Turismo, se ha establecido el 75% de las enseñanzas comunes de dicho grado que deben tener las Universidades Públicas de Andalucía.

El diseño de los planes, caracterizado en el nuevo sistema de enseñanza por una mayor autonomía por parte de las universidades, hace más complicado determinar cuál es la formación que recibirán los Graduados en Turismo. Lo cierto es que atendiendo a las nuevas directrices, ahora, más que nunca, queda a criterio de las propias universidades conferir un mayor o menor carácter empresarial al nuevo Grado en Turismo. No obstante, es de esperar que se mantenga, al menos, el enfoque empresarial que tradicionalmente, como recogía Huete (2007), ha caracterizado a los estudios de Turismo. La necesidad de dotar los nuevos títulos con este enfoque se pone de manifiesto si se observan los perfiles académicos de los profesionales del sector, ya que los estudios de empresariales o relacionados son los más frecuentes entre los empleados licenciados y, también, esta es la formación que predomina en aquellos que han cursado algún posgrado en nuestro país (Ministerio de Economía, 2004).

A pesar de lo comentado con respecto al Grado, en nuestra opinión, los posgrados se convierten en una excelente oportunidad de mejorar la formación en el sector turístico y de alcanzar altos niveles de especialización, por ejemplo, en aspectos concretos relacionados con la dirección y gestión de empresas. Pensamos que las distintas salidas profesionales asociadas a los estudios de Turismo, aseguran una amplia y variada oferta de posgrados que garanticen esta especialización y profundización. En estos momentos, durante el curso 2008/09, se están impartiendo un total de 36 másteres oficiales en materia turística en la Universidad española²⁸. La consulta realizada en la web del Ministerio de Ciencia e

²⁸ Según consulta realizada en la web del Ministerio de Ciencia e Innovación para los másteres y programas de doctorado [<https://www.micinn.es/ructweb/jsp/menuDo.do>] Fecha consulta: 24 de abril de 2009. Son títulos adaptados al nuevo sistema EEES de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 56/2005 de 21 de enero, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Innovación nos permite comprobar como la denominación de dichos títulos no es común en todas las universidades, ni lógicamente su contenido. No obstante, es preciso hacer mención expresa al «Máster en Dirección y Planificación del Turismo», que se imparte en varias universidades en el marco de la Red Intur²⁹. Dicho título es el resultado de un proyecto que nació de la inquietud de aquellas universidades que desde hacía tiempo venía impartiendo estudios de postgrado en turismo (en forma de títulos propios, máster o expertos universitarios). El objetivo fundamental del proyecto Intur, en el que han participado un total de catorce universidades españolas, no es otro que la creación de un título, a impartir en estas instituciones participantes, caracterizado por una troncalidad común y con distintas especialidades atendiendo a las características y particularidades del entorno turístico. Como se indica en la propia web, la finalidad del título es la «formación de profesionales de alto nivel para la dirección y planificación de empresas, actividades e instituciones turísticas, así como la formación de expertos que orienten su carrera profesional hacia el ámbito de la investigación y el desarrollo del conocimiento en el ámbito del turismo».

Este máster, y el resto de másteres oficiales en turismo, son nuevos títulos adaptados al nuevo EEES y regulados por el Real Decreto 56/2005. De nuevo resulta significativo el hecho de que la reforma de los postgrados fuera anterior a la regulación de los propios Grados. Esto explica que en algunas universidades se haya comenzado con la impartición de aquellos antes de dar comienzo estas últimas titulaciones. Indudablemente se trata de una incongruencia más identificada en la formación en Turismo.

En lo que se refiere a los programas de Doctorado específicos en Turismo, en la Tabla 2 recogemos aquellos impartidos las universidades españolas durante el curso 2008/09. Son un total de diez, indicándose, para cada uno de ellos, la universidad en la que se pueden cursar, el papel de la misma (coordinadora o participante) y el tipo. Dichos programas constan de un periodo de formación y otro de investigación, tras cuya finalización se obtiene el título de Doctor por la Universidad correspondiente. A los mismos se puede acceder a partir de un periodo de formación, de 60 ECTS, que posibilita, por ejemplo, el mencionado Master Oficial en Dirección y Planificación del Turismo³⁰.

Es de esperar, además, que la oferta de estas enseñanzas siga ampliándose durante los próximos cursos, lo que sin duda incrementará la investigación en materia turística en nuestro país tanto del punto de vista cuantitativo como cualitativo³¹. Remitimos a la página web del Ministerio de Ciencia e Innovación o de las universidades correspondientes para ampliar la información sobre estos posgrados y sobre aquellos que se puedan ir incorporando al catálogo.

Hasta estos momentos, y debido probablemente a la falta de un segundo ciclo en los estudios de Turismo y de una oferta oficial de posgrados, podemos decir que, dentro de la formación en Turismo, aquella enfocada a los niveles directivos ha sido la más dura-

29 <http://www.red-intur.org/>

30 Ver, por ejemplo, el caso de la Universidad de Alicante, Rovira i Virgili o Universitat de Girona.

31 A modo de ejemplo, en Consejo de Gobierno celebrado con fecha 31 de marzo de 2009 se aprobó el Programa de Doctorado en Turismo a impartir en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, de la Universidad de Sevilla.

Tabla 2
ESTUDIOS OFICIALES DE DOCTORADO (RD 56/2005) EN MATERIA
TURÍSTICA OFERTADOS EN LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA (CURSO 2008/09)

Enseñanza	Universidad (Papel)	Tipo Universidad
Programa Oficial de Posgrado en Dirección y Planificación del Turismo	Universidad de A Coruña (Participante)	Pública
Programa Oficial de Posgrado en Turismo	Universidad de Alicante (Coordinadora)	Pública
Programa Oficial de Posgrado en Turismo, Derecho y Empresa	Universidad de Girona (Coordinadora)	Pública
Programa Oficial de Posgrado en Turismo	Universidad de Málaga (Coordinadora)	Pública
Programa Oficial de Posgrado en Dirección y Planificación del Turismo	Universidad de Santiago de Compostela (Participante)	Pública
Programa Oficial de Posgrado en Dirección y Planificación del Turismo	Universidad de Vigo (Coordinadora)	Pública
Programa Oficial de Posgrado en Turismo	Universidad Europea de Madrid (Coordinadora)	Privada
Programa Oficial de Posgrado en Turismo	Universidad Politécnica de Cartagena (Coordinadora)	Pública
Programa Oficial de Posgrado en Internacional en Turismo	Universidad Rey Juan Carlos (Coordinadora)	Pública
Programa Oficial de Posgrado en Turismo y Ocio	Universidad Rovira i Virgili (Coordinadora)	Pública

Fuente: Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (<http://www.micinn.es/univ/ccuniv/>) (Fecha última consulta: 24/04/09)

mente criticada. La mayoría de los directivos no poseen una formación directiva a nivel formal, a pesar del reconocimiento de la importancia de la formación de directivos para la efectividad y competitividad organizacional (Wexley y Latham, 2002; Llorens et al., 2000; Tannebaum y Yukl, 1992). Llorens et al. (2000:121) consideran que existe también cierta tendencia a que el perfil del futuro directivo sea una combinación de alto nivel formativo y una gran experiencia en el sector. Así opinan otros autores, quienes detectan una tendencia creciente hacia la formación en la experiencia (Hooper, 1998).

Algunos grupos de discusión sobre la formación de directivos en el sector turístico, recogidos por Llorens et al. (2000:111), han detectado lo siguiente:

- El nivel de formación en dicho sector suele ser bajo y muy heterogéneo.
- Uno de los problemas relacionados con la formación de los directivos es la existencia de una creencia generalizada de que un buen nivel formativo no implica necesariamente que una persona posea la preparación suficiente y adecuada para desempeñar su puesto de trabajo de manera eficaz.
- El contenido de la formación no se ajusta a las demandas del sector. A este problema se suma la existencia de una escasa o nula detección de necesidades formativas, que implica el desarrollo de planes de formación basados en la oferta y no en la demanda o necesidades de los directivos.

En el sector del alojamiento se han observado también desajustes en el área de dirección y de administración (Campos y Sánchez, 2001:72). Se espera que los primeros cubran con los Diplomados en Turismo (y ahora también con los graduados y posgraduados). Para los segundos, los autores consideran necesario una especialización en administración en el ámbito de la hostelería y el turismo, aunque los títulos anteriores también podrían cubrir este vacío.

Trabajos más recientes, como Huete (2007), siguen poniendo de manifiesto un *gap* considerable entre la enseñanza en Turismo que a nivel directivo se realiza desde las instituciones educativas y las necesidades expresadas por la industria. Para ámbitos concretos, el informe elaborado por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (2007:13) señala que la formación impartida sobre alojamiento y restauración en las diplomaturas en Turismo, lo que se extiende ahora al Grado, precisa de una mayor especialización para la dirección de explotación: dirección del establecimiento, dirección de operaciones y procesos, dirección de alimentos y bebidas, dirección de alojamiento, dirección de recursos humanos, etc. La formación de gestores, cuadros directivos y mandos intermedios, encargados de la gestión operativa y de explotación se considera aún deficiente, según este estudio.

Como sabemos, la importancia de la formación en la empresa, sobre todo dentro del enfoque hacia la calidad, dota de una mayor relevancia a estos desajustes. Se considera que desde el área directiva del hotel, este enfoque exigirá conformar un sistema directivo comprometido con el proyecto empresarial y orientado al largo plazo, lo que supondrá destinar tiempo y recursos a la innovación, investigación, educación, reciclaje y desarrollo de nuevas habilidades, reducción de costes, optimización de la satisfacción del consumidor y a la mejora continua del diseño del producto y servicio (Küster y Antón, 2004; Camisón, 1996).

Afortunadamente, la situación formativa está mejorando no sólo desde las universidades, centros de formación inicial en los que se está incrementando la oferta en todos los sentidos, sino en las propias empresas. Numerosas cadenas cuentan actualmente con planes de formación continua para los empleados, con el claro objetivo de trabajar por la cultura de la atención al cliente (Gestión de Hoteles, 2008:41). Este es el caso de la cadena Best Western que recientemente ha comenzado a impartir cursos de formación on line en

Estados Unidos sobre diferentes materias (atención al cliente, *front desk*, calidad, etc.) y orientados a diferentes niveles (desde puestos base a directivos). Otras cadenas cuentan incluso con escuelas propias de formación (AC College y NH University)³². Otra muestra de la integración universidad-empresa es la creación en la Universidad suiza de Glion, de reconocido prestigio, del «aula NH Hoteles», que permite a los alumnos aprender in situ cómo se gestiona una cadena hotelera.

Por último, incidir en el innegable papel de los recursos humanos en la competitividad de la empresa hotelera, estando íntimamente ligados con los parámetros de calidad que el consumidor (turista) percibe (Lillo et al., 2007:63). Los recursos humanos constituyen pues la principal ventaja competitiva en el sector turístico ya que «en muy pocas áreas de producción y servicios el componente humano tiene una incidencia más significativa que en el de la hostelería y el turismo debido a la interrelación directa, sin ningún tipo de intermediario con los clientes» (Acosta et al., 2002). Sin embargo, aún se aprecia una escasa sensibilización en lo que representa los mismos en la mejora de la calidad turística (Talón et al., 2007:12). Resulta evidente que un turismo de calidad precisa de profesionales bien formados (Gestión de Hoteles, 2008:40). Desde nuestro punto de vista, confiamos en que las reformas de la enseñanza emprendidas desde los distintos niveles educativos propiciarán una mejora en la formación turística en nuestro país y por ende, en la calidad del turismo, siendo necesaria para tal mejora la colaboración de los propios individuos, de las empresas y, por supuesto, de las distintas instituciones (Huete, 2007: 90; Lillo et al., 2007: 65).

5. CONCLUSIONES

Una de las grandes reivindicaciones de la clase empresarial turística ha estado relacionada siempre con la necesidad de mejorar la formación de los empleados (Gestión de Hoteles, 2008: 40). Hoy en día, como hemos podido comprobar a lo largo del trabajo, las opciones de formación son muchos más amplias y parece que más enfocadas a las necesidades del sector; el sistema está mucho más estructurado y los perfiles profesionales están mucho más definidos. La definición de las titulaciones en base a competencias parece una solución que enfocará, en buena medida, la formación impartida en todos los niveles. Parece que la formación en Turismo, asignatura pendiente durante muchos años, empieza a adquirir ahora una cierta consistencia, tanto para los futuros profesionales del sector hotelero como para los ya en activo, a los que se abre una amplia formación continua, tanto dentro de la empresa como desde las universidades.

Como señala el informe presentado por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (2007:12), el balance que el sector hace de la formación derivada de las todavía vigentes diplomaturas en Turismo es, en cierto modo, positivo. Esto es debido a que parecen haberse subsanado muchas de las deficiencias que presentaba la enseñanza

32 En la NH University se desarrollan numerosos proyectos, entre ellos: programas de formación de desarrollo interno, formación para determinados colectivos, formación para equipos de nueva apertura, formación de formadores, etc. http://corporate-information.nh-hotels.com/esp/informes_anuales/2005/archivos/2005-10.htm

impartida por las anteriores escuelas de Turismo. Sin embargo, la impresión que se tiene de las mismas es su excesivo carácter teórico y generalista, abordando muchas materias pero sin demasiada profundidad en su tratamiento.

La madurez adquirida por la enseñanza universitaria, trece años después, permite afrontar esta nueva etapa formativa con personal docente universitario mucho más cualificado y con un conocimiento mucho más claro de cuales son las necesidades del sector. En lo que se refiere a la investigación académica en temas turísticos, esta también ha resurgido en los últimos años, y es de esperar que progrese en su camino hacia niveles de excelencia en los próximos. A ello contribuirá, sin duda, la impartición en muchas universidades de posgrados y doctorados especializados en materia turística. La nueva estructura de las enseñanzas universitarias por fin confiere a los estudios de Turismo la atención que durante tanto tiempo han reclamado, tanto cuantitativa como cualitativamente. Desde el punto de vista del número de créditos, el paso de Diplomatura a Grado es un avance importante que permite incrementar la duración de esta formación. La mayor autonomía de este nuevo sistema en la definición de las titulaciones y de los planes de estudios, atribuye a las universidades la responsabilidad de responder, con sus contenidos, a los requerimientos del sector. No obstante, es de esperar que las mismas respondan con mayor precisión a las necesidades que se desprenden de su entorno más próximo, y que realicen un mejor aprovechamiento de los puntos fuertes de cada una de ellas. La especialización, por medio de los grados o incluso de los másteres, otro de los grandes reclamos del sector, parece que encontrarán respuesta en este nuevo sistema. La movilidad de los estudiantes y de los profesionales que favorece el Espacio Europeo de Educación Superior será sin duda un añadido importante en los estudios de Turismo, de marcado carácter internacional.

Será necesario, no obstante, emplazar una nueva investigación para dentro de algunos cursos académicos en la que se vuelva a analizar la situación de la formación turística en nuestro país. Sólo entonces seremos capaces de conocer si el panorama tan halagüeño que se desprende de estas conclusiones, y las expectativas que se tienen depositadas en este nuevo sistema, realmente llegaron a tornar la situación de las enseñanzas de Turismo en España.

6. BIBLIOGRAFÍA

- ACOSTA, A. J.; FERNÁNDEZ, N. Y MOLLÓN, M. (2002): *Recursos humanos en empresas de turismo y hostelería*, Prentice Hall, Madrid, 296 pp.
- ÁLVAREZ, I. Y GONZÁLEZ, R. (2003): «La formación Universitaria en Turismo, ¿una asignatura pendiente?», *Editur*, nº 2247, pp. 16-21.
- ANDRÉS SARASA, J. L. (1998): «Los estudios superiores de Turismo: Una sinfonía desconcertante», *Cuadernos de Turismo*, nº 2, pp. 25-40.
- ANECA (2004): *Título de Grado en Turismo*. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Madrid, 257 pp.
- BAYÓN MARINÉ, F.; MARCOS VALDUEZA, H.; VOGELER RUIZ, C.; GONZÁLEZ DE SOUZA, M. A. (COORDS.) (1999): *50 años del turismo español: Un análisis histórico y estructural*. Editorial Ramón Areces. Madrid, 1112 pp.

- BRU, J. (1999): *L'ambientalització curricular dels estudis de turisme*. Departament de Medi Ambient, Generalitat de Catalunya.
- CAMISÓN, C. (1996): «La calidad como factor de competitividad en turismo: análisis del caso español», *Información Comercial Española, ICE: Revista de Economía*, enero nº 749, pp. 99-122.
- CAMPOS SORIA, J. A. Y SÁNCHEZ OLLERO, J. L. (2001): «Situación actual y perspectivas del sistema educativo turístico en Andalucía», *Cuadernos de Ciencias Económicas y Empresariales*, nº 41, pp. 57-74.
- CEBALLOS HERNÁNDEZ Y RUIZ JIMÉNEZ (2009): *Dirección de Operaciones en Empresas Turísticas: Enseñanza, Investigación y Necesidades Reales del Sector*. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla.
- CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES (2007): *La formación en el sector turístico*. On line: [www.ceoe.es/ceoe/contenidos.downloadatt.action?id=6952452]
- CRUE (2003): «Hacia un Espacio Europeo de Enseñanza Superior», *Boletín de Educación Superior*, núm. 25. Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas. Enero 2003.
- FEHR Y SECRETARÍA DE TURISMO (2007): *Estudio sobre recursos humanos en los sectores de alojamiento y restauración*. On line: <http://www.fehr.es/>
- GESTIÓN DE HOTELES (2008): «La formación: Objetivo prioritario para las cadenas hoteleras», *Gestión de hoteles*, nº. 77, pp. 40-41.
- HALL, C. M. (2005): *Tourism: Rethinking the social science of mobility*. Harlow, England: Pearson Education. 482 pp.
- HOOPER, E. (1998): «La competencia, la capacidad y la formación en los programas de formación profesional en dirección empresarial», *Training & Development Digest*, 10 de mayo, pp. 76-82.
- HUETE, R. (2007): «Tourism Studies in Spain», *Journal of Teaching in Travel & Tourism*, vol. 7, nº. 2, pp. 73-92.
- KÜSTER, I. Y ANTÓN, J. J. (2004): «La formación del factor humano: elemento determinante de la calidad del servicio», *Gestión en H*, nº 16, marzo-abril, pp. 50-54.
- LILLO BAÑULS, A.; RAMÓN RODRÍGUEZ, A. B. Y SEVILLA JIMÉNEZ, M. (2007): «El capital Humano como factor estratégico para la competitividad del sector turístico», *Cuadernos de Turismo*, nº 19, pp. 47-69.
- LLORENS GUMBAU, S.; AGUT NIETO, S.; GRAU GAMBAU, R. Y SALANOVA SORIA, M. (2000): «La formación de gerentes de organizaciones turísticas de la Comunidad Valenciana: estudio de las características que se demandan y de la oferta formativa», *Papers de Turisme*, nº 27, pp. 101-127.
- LÓPEZ BONILLA, J. M., Y LÓPEZ BONILLA, L. M. (2004): «Evolución y perspectivas del enfoque interdisciplinario en el estudio del Turismo», *Estudios Turísticos*, nº. 160, pp. 31-44.
- MINISTERIO DE ECONOMÍA (2004): «Modelo de Formación Turística de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo», Capítulo 5: Formación de Postgrado: confusión y exceso. On line: [<http://www.losrecursoshumanos.com/contenidos/3301-formacion-de-postgrado-confusion-y-exceso.html>]

- MINISTRAL MASGRAU, M. (2000a): *Geografia i polítiques de formacio en turisme: L'aportacio de la geografia als plans d'estudi superiors en turisme a Espanya*. Tesis Doctoral. Universidad Autónoma de Barcelona.
- MINISTRAL MASGRAU, M. (2000b): «Els reptes de la formació per a la qualitat turística», *Estudis de Turisme de Catalunya*, n° 6, pp. 25-31.
- PEDREÑO MUÑOZ, A. (1996): «El turismo en el análisis económico», en *Introducción a la economía del turismo en España*. Pedreño, A. (dir), Ed. Civitas. Madrid, pp. 19-43.
- RUIZ JIMÉNEZ, A. Y CEBALLOS HERNÁNDEZ, C. (2006): «A Theoretical Framework for the Debate on Human Resource Training in Tourism Organizations» en *Actas de las XVI Jornadas Luso-Espanholas de Gestão Científica*. Universidade Do Evora. Evora – Portugal, pp. 61-72.
- TALÓN BALLESTEROS, P.; GONZÁLEZ SERRANO, L. Y FIGUEROA DOMEQ, C. (2007): «La nueva realidad del sector hotelero español», en *Empresa global y mercados locales*. Actas del XXI Congreso Anual AEDEM. Universidad Rey Juan Carlos, Madrid, vol. 2, pp. 20.
- TANNENBAUM, S. I.; YUKL, G. (1992): «Training and Development in Work Organizations», *Annual Review Psychology*, n°. 42, pp. 399-441.
- TORRES BERNIER, E. (1993): «Capacitación y formación turística en España», en *Marchena, M.; Fourneau, F. y Granados, V. (eds): ¿Crisis del turismo? Las perspectivas en el nuevo escenario internacional*. Sevilla. Universidad de Sevilla y Universidad de Málaga, pp. 93-103.
- VERA REBOLLO, J. F., E IVARS BAIDAL, J. A. (2001): «La formación y la investigación turística en España: una visión de síntesis», *Papers de turisme*, n° 29, pp. 7-27.
- WEXLEY, K.N. Y LATHAM, G. (2002): *Developing and training human resources in organizations*. Prentice Hall. 3° ed.

